



## RESOLUCION EXENTA N° 155 /2023

**MAT:** AMPLIA PLAZO POSTULACIÓN Y COMPLEMENTA RESOLUCIÓN N° 150/2023 SOBRE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DIRECTOR/A DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE CAJ BIOBIO.

CONCEPCION, 6 JULIO 2023

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 17.995, que creó la Corporación de Asistencia Judicial Región del Biobío, las facultades que me confiere el artículo 19 letra a) del Decreto 994 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, el artículo 12 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; Lo dispuesto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y la Resolución Exenta N° 6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas a toma de razón.
- b) Que con fecha 4 de julio 2023, mediante resolución N° 150/2023 se publicaron las Bases y se autorizó el llamado a concurso público para proveer el cargo de Director/a de Administración y Finanzas de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.
- c) Que, en base a lo resuelto por el H. Consejo Directivo de esta Corporación en sesiones de fecha 29 de septiembre de 2022 y 6 de marzo de 2023, debe darse cabal cumplimiento a las decisiones adoptadas por dicho órgano.
- d) Que, adicional a lo ya indicado debe complementarse la resolución señalada anteriormente, en el sentido de individualizar debidamente la comisión evaluadora que estará a cargo de la revisión, levantamiento de información y respuesta ante observaciones del proceso.
- e) Que, de acuerdo a lo señalado en la letra a) de la presente resolución y lo establecido en los artículos 61 y siguientes de la Ley 19.880, referentes al principio de revisión de oficio del acto administrativo, esta autoridad posee las facultades legales para modificar la resolución primitiva.
- f) Que, esta modificación no afecta derechos de terceros, ni situaciones jurídicas consolidadas, por encontrarse en etapa de recepción de antecedentes, teniendo los postulantes solo una mera expectativa respecto a su postulación, por lo que;

### RESUELVO:

1. **Complementese** la resolución número 150/2023 que aprobó las Bases y autorizó el llamado a concurso público para proveer el cargo de Director/a de Recursos Humanos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, en el siguiente sentido:
  - a. En cuanto a lo establecido en el VI. PLAZO MAXIMO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS ANTECEDENTES, se amplía el plazo de postulación en 10 días hábiles a partir de la publicación de esta resolución en el Portal de Empleos Públicos
  - b. Que, en relación a lo indicado en las bases respectivas, título XII. COMITÉ DE SELECCIÓN, este estará compuesto de las siguientes personas:
    - i. Oriella López Bartolucci, representante del Ministerio de Justicia, o quién le remplace.
    - ii. Carolina Rocha Lagos, Asesora de la Presidencia, representante del H. Consejo Directivo, o quién le reemplace.
    - iii. Julio Díaz de Arcaya Baro, Director General (S) o quién le suceda o reemplace.
2. **Notifíquese** del nuevo llamado a concurso y de la presente resolución, a los interesados que postularon a anterior llamado a concurso en virtud de la resolución 31/2022, el que se dejó sin efecto en virtud de resolución 103/2023 de este Director General (S), mediante comunicación enviada a los correos electrónicos por estos consignados en el anterior proceso, con el objeto de instar a efectuar nuevamente sus postulaciones en el portal de empleos.

3. **Se mantiene** plenamente vigente la resolución 150/2023 en todo aquello que no aparezca modificado por el presente acto.

Anótese, publíquese en el portal de empleos públicos, cúmplase por la Dirección de Recursos Humanos y encargados de concursos, archívese en su oportunidad.

  
JULIO DIAZ DE ARCAYA BARO  
DIRECTOR GENERAL (S)



**DISTRIBUCIÓN:**

1. Director General
2. Director Jurídico
3. Directores Regionales
4. Direcciones de RRHH, Gestión Estratégica y Administración y Finanzas
5. Auditor interno
6. Archivo Dirección General

JDB/RNI/